

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA****Orden Foral 18/2025, de 20 de enero. Aprobar la actualización de módulos y límites máximos por actuación de aplicación en ayudas del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava**

El Decreto Foral 27/2023, del Consejo de Diputados de 6 de junio, entre otros asuntos, aprobó los importes máximos de inversión subvencionable o módulos que se establecían en su anexo IV, autorizando a la persona titular del Departamento de Agricultura a su actualización mediante Orden Foral.

Por Orden Foral 94/2024, de 22 de febrero, se aprobó la actualización de módulos o costes de mercado de aplicación en ayudas del Departamento Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

Posteriormente, por Orden Foral 287/2024, de 30 de mayo, se rectificaron los errores advertidos en el anexo I de la Orden Foral 94/2024, de 22 de febrero.

Atendiendo a la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como los objetivos de la Dirección de Agricultura del Departamento Agricultura, se hace necesaria la actualización de alguno de los módulos, costes de mercado e importe máximos de inversión subvencionable previsto el año anterior, para la determinación del importe subvencionable en las inversiones o gastos que se solicitan en varias líneas de ayudas y, en consecuencia, determinar la cuantía de la ayuda conforme a lo establecido en las bases reguladoras.

Esta actualización queda justificada por la necesidad de realizar un reajuste de los límites máximos de ayuda por finalidad; así como por establecer módulos para algunas inversiones dependiendo de sus dimensiones y características técnicas, ajustándose a la realidad del mercado actual.

Estos módulos de valoración de las inversiones se aplicarán en las líneas de ayuda de "Inversiones en explotaciones agrarias" y "Establecimiento de personas jóvenes agricultoras"; así como en otras ayudas establecidas por la Dirección de Agricultura del Departamento de Agricultura en las que se considere necesaria su aplicación.

Vistos los informes preceptivos, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 152/2023, del Diputado General, de 30 de junio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027 y haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar la actualización de módulos y límites máximos por actuación de aplicación en ayudas del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava que se proponen como anexo I.

Segundo. Que, los módulos y los límites máximos de ayuda por finalidad aprobados por esta Orden Foral serán de aplicación para el año 2025 y siguientes para las convocatorias de ayuda de inversiones en explotaciones agrarias, así como para las convocatorias de ayuda de establecimiento de personas jóvenes agricultoras. Igualmente serán de aplicación en aquellas convocatorias en las que así se apruebe específicamente.

Tercero. Publicar los límites máximos de ayuda por finalidad y módulos de inversiones en la página web de la Diputación Foral de Álava, así como en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 20 de enero de 2025

*Diputada Foral de Agricultura*  
**NOEMI AGUIRRE QUINTANA**

*Director de Agricultura*  
**DAVID FERNÁNDEZ SARABIA**

## COSTE DE MERCADO O MÓDULOS DE VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES

FINALIDAD: TRACTOR						LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD 125.000,00 €	
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO	LÍMITE MÁXIMO POR TRAMO (€)*		
TRACTOR	01.001.25	Tractor potencia < 50 CV	ud.	600 €/CV	24.000,00		
	01.002.25	Tractor 50 ≤ Potencia < 70 CV	ud.	650 €/CV	39.000,00		
	01.003.25	Tractor 70 ≤ Potencia < 90 CV	ud.	650 €/CV	52.000,00		
	01.004.25	Tractor 90 ≤ Potencia < 110 CV	ud.	650 €/CV	65.000,00		
	01.005.25	Tractor 110 ≤ Potencia < 130 CV	ud.	650 €/CV	78.000,00		
	01.006.25	Tractor 130 ≤ Potencia < 150 CV	ud.	650 €/CV	91.000,00		
	01.007.25	Tractor 150 ≤ Potencia < 170 CV	ud.	650 €/CV	104.000,00		
	01.008.25	Tractor 170 ≤ Potencia < 190 CV	ud.	650 €/CV	117.000,00		
	01.009.25	Tractor 190 ≤ Potencia < 200 CV	ud.	650 €/CV	120.000,00		
	01.010.25	Tractor potencia ≥ 200 CV	ud.	650 €/CV	125.000,00		

\*EN LA INTERVENCIÓN 6961.1 (ESTABLECIMIENTO PERSONAS JÓVENES AGRICULTORAS) NO SON DE APLICACIÓN LOS LÍMITES MÁXIMOS POR TRAMO

FINALIDAD: COSECHADORAS						LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD 185.000,00 €	
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO	LÍMITE MÁXIMO POR TRAMO (€)*		
COSECHADORAS	02.001.25	Cosechadora de cereales y otros (granos-semillas) Potencia < 250 CV	ud.	800 €/ha	155.000,00		
	02.002.25	Cosechadora de cereales y otros (granos-semillas) Potencia ≥ 250 CV	ud.	950 €/ha	185.000,00		
	02.003.25	Cosechadora de patatas 1 surco con superficie ≥ 5 ha de patata	ud.	7.000 €/ha	100.000,00		
	02.004.25	Cosechadora de patatas 2 surcos con superficie ≥ 5 ha de patata	ud.	7.000 €/ha	185.000,00		
	02.005.25	Vendimiadora arrastrada ≥ 30 ha viñedo en espaldera	ud.	60.000,00			
	02.006.25	Vendimiadora arrastrada > 15 y < 30 ha viñedo espaldera	ud.	(60.000 x Nº ha) / 30			
	02.007.25	Vendimiadora autopropulsada ≥ 45 ha viñedo en espaldera	ud.	175.000,00			
	02.008.25	Vendimiadora autopropulsada > 30 y < 45 ha viñedo espaldera	ud.	(175.000 x Nº ha) / 45			

\*EN LA INTERVENCIÓN 6961.1 (ESTABLECIMIENTO PERSONAS JÓVENES AGRICULTORAS) NO SON DE APLICACIÓN LOS LÍMITES MÁXIMOS POR TRAMO

FINALIDAD: MAQUINARIA AGRARIA						LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD 125.000,00 €	
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO	LÍMITE MÁXIMO POR TRAMO (€)*		
ABONADO	03.001.25	Abonadora arrastrada	ud.	15.000,00			
	03.002.25	Abonadora arrastrada compleja con automatismos	ud.	94.000,00			
	03.003.25	Abonadora suspendida (1 disco)	ud.	3.000,00			
	03.004.25	Abonadora suspendida (2 discos simples)	ud.	12.000,00			
	03.005.25	Abonadora suspendida compleja con automatismos	ud.	18.000,00			
CARGA	03.006.25	Carretilla elevadora (Aplador)	ud.	35.000,00			
	03.007.25	Carro esparcidor de estiércol ≤ 15 m³	ud.	27.500,00			
	03.008.25	Carro esparcidor de estiércol > 15 m³	ud.	56.000,00			
	03.009.25	Depósito frontal tractor	ud.	3.600,00			
	03.010.25	Minicargadora	ud.	38.000,00			
	03.011.25	Pala frontal para tractor	ud.	7.500,00			
	03.012.25	Remolque/bañera ≤ 15 t	ud.	13.000,00			
	03.013.25	Remolque/bañera >15 t y ≤ 20 t	ud.	18.000,00			
	03.014.25	Remolque/bañera >20 t	ud.	24.000,00			
	03.015.25	Remolque autocargador forraje	ud.	60.000,00			
	03.016.25	Remolque autocargador fardos - Agrupador de fardo pequeño	ud.	40.000,00			
	03.017.25	Remolque autocargador fardos - Recogedores de fardo grande	ud.	70.000,00			
	03.018.25	Remolque plataforma	ud.	12.000,00			
	03.019.25	Remolque portacortes / portatubos	ud.	6.000,00			
	03.020.25	Remolque transporte de ganado	ud.	13.500,00			
03.021.25	Tolva	ud.	24.000,00				
03.022.25	Tolva 2 productos	ud.	27.000,00				
03.023.25	Unifeed arrastrado	ud.	32.500,00				
03.024.25	Unifeed autopropulsado	ud.	125.000,00				
03.025.25	Tripuntal	ud.	5.100,00				
CISTERNAS DE PURINES	03.026.25	Adaptación de cisternas de purín para la localización del purín (tubos colgantes, rejas localizadoras, discos localizadores u otros sistemas, incluido sistema triturador y distribución)	ud.	23.000,00			
	03.027.25	Caudalímetro, caudal proporcional al avance	ud.	11.500,00			
	03.028.25	Cisterna de purines < 20.000 litros, con un sistema de aplicación localizada de purines como tubos colgantes, rejas localizadoras o discos localizadores y equipada de un sistema de triturador y distribución de purines para una aplicación homogénea	ud.	82.000,00			
03.029.25	Cisterna de purines ≥ 20.000 litros, con un sistema de aplicación localizada de purines como tubos colgantes, rejas localizadoras o discos localizadores y equipada de un sistema de triturador y distribución de purines para una aplicación homogénea	ud.	102.000,00				
LABOREO	03.030.25	Arado chisel de ≤ 10 brazos	ud.	9.500,00			
	03.031.25	Arado chisel de > 10 brazos (+700 €/cuerpo adicional)	ud.	9.500,00 + (Nº cuerpos adicionales x 700,00)			
	03.032.25	Arado de mínimo laboreo de 6 cuerpos	ud.	13.500,00			
	03.033.25	Arado de mínimo laboreo > 6 cuerpos (+1.800 €/cuerpo adicional)	ud.	13.500,00 + (Nº cuerpos adicionales x 1.800,00)			
	03.034.25	Arado de vertedera de 3 cuerpos	ud.	20.000,00			
	03.035.25	Arado de vertedera > 3 cuerpos (+4.500 €/cuerpo adicional)	ud.	20.000,00 + (Nº cuerpos adicionales x 4.500,00)			
	03.036.25	Cuerpo adicional para arado de vertedera	ud.	4.500,00			

## COSTE DE MERCADO O MÓDULOS DE VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO	
LABOREO	03.037.25	Entierrapiedras	ud.	17.000,00	
	03.038.25	Fresadora enterrapiedras-conformadora	ud.	28.500,00	
	03.039.25	Grada de disco 3 metros	ud.	10.000,00	
	03.040.25	Grada de disco > 3 metros (+3.000 €/cada 0,5 metros)	ud.	10.000,00 + (3.000 cada 0,5 metros adicional)	
	03.041.25	Grada rotativa 3 metros	ud.	17.000,00	
	03.042.25	Grada rotativa de > 3 metros (+2.000 €/cada 0,5 metros)	ud.	17.000,00 + (2.000 cada 0,5 metros adicional)	
	03.043.25	Gradilla 3 metros	ud.	4.000,00	
	03.044.25	Gradilla de > 3 metros (+600 €/cada 0,5 metros)	ud.	4.000,00 + (600 cada 0,5 metros adicional)	
	03.045.25	Laboreo en bandas o cultivador strip till	ud.	20.500,00	
	03.046.25	Rotavator ≥ 1,5 y < 3 metros ancho de trabajo	ud.	4.500,00	
	03.047.25	Rotavator ≥ 3 metros ancho de trabajo	ud.	18.000,00	
	03.048.25	Rulo delantero ≤ 3 metros	ud.	6.500,00	
	03.049.25	Rulo delantero > 3 metros	ud.	14.000,00	
	03.050.25	Subsolador de 5 brazos	ud.	6.500,00	
	03.051.25	Subsolador de > 5 brazos (+2.500 € cada 2 brazos adicionales)	ud.	6.500,00 + (2.500 cada 2 brazos adicionales)	
03.052.25	Trituradora de piedras	ud.	35.000,00		
MANEJO DE HIERBA	03.053.25	Desensiladora	ud.	5.500,00	
	03.054.25	Empacadora de paca pequeña	ud.	20.000,00	
	03.055.25	Empacadora paca grande ≥ 200 ha de cereal y hierba (En explotaciones ganaderas o agrícola-ganaderas, la superficie de cultivos de cereal y hierba del artículo 10.3 de las bases reguladoras, se equiparará a UTAs ganaderas)	ud.	90.000,00	
	03.056.25	Empacadora paca grande > 120 y < 200 ha de cereal y hierba (En explotaciones ganaderas o agrícola-ganaderas, la superficie de cultivos de cereal y hierba del artículo 10.3 de las bases reguladoras, se equiparará a UTAs ganaderas)	ud.	(90.000 x Nº ha) / 200	
	03.057.25	Encamadora (Picadora pacas)	ud.	14.000,00	
	03.058.25	Envolvedora-Encintadora	ud.	10.200,00	
	03.059.25	Picadora de forraje	ud.	13.500,00	
	03.060.25	Rastrillos (volteador, hilerador...)	ud.	12.500,00	
	03.061.25	Rotempacadoras cámara fija	ud.	28.500,00	
	03.062.25	Rotempacadoras cámara variable	ud.	51.500,00	
	03.063.25	Segadora (acondicionadora) ≤ 3 metros	ud.	24.150,00	
	03.064.25	Segadora (acondicionadora) > 3 metros	ud.	32.200,00	
	03.065.25	Segadora (no acondicionadora) ≤ 3 metros	ud.	8.500,00	
	03.066.25	Segadora (no acondicionadora) > 3 metros	ud.	14.000,00	
	MAQUINARIA PATATA	03.067.25	Acaballadora de 4 surcos	ud.	16.000,00
03.068.25		Arrancadora de patatas	ud.	7.500,00	
03.069.25		Desbrozadora de patata	ud.	7.000,00	
03.070.25		Equipo siembra patatas (acaballadora + sembradora)	ud.	62.500,00	
03.071.25		Plantadora de patata 2 surcos	ud.	12.000,00	
03.072.25		Plantadora de patata 4 surcos	ud.	25.000,00	
MAQUINARIA VIÑEDO		03.073.25	Almohaza	ud.	3.100,00
	03.074.25	Atomizador-nebulizador arrastrado para viticultura	ud.	11.200,00	
	03.075.25	Atomizador-nebulizador suspendido para viticultura	ud.	5.800,00	
	03.076.25	Deshojadora	ud.	10.500,00	
	03.077.25	Cultivador doble intercepas	ud.	10.500,00	
	03.078.25	Despuntadora	ud.	7.800,00	
	03.079.25	Espolvoreador-azufradora	ud.	6.500,00	
	03.080.25	Prepodadora arrastrada	ud.	10.000,00	
	03.081.25	Prepodadora suspendida	ud.	12.000,00	
	03.082.25	Trituradora restos vegetales	ud.	5.200,00	
	03.083.25	Trituradora desplazable	ud.	6.000,00	
	DESBROZADORAS	03.084.25	Desbrozadora con brazo	ud.	17.000,00
		03.085.25	Desbrozadora con brazo telescópico y disco de corte	ud.	19.000,00
03.086.25		Desbrozadora de cadenas	ud.	6.500,00	
03.087.25		Desbrozadora de martillos	ud.	9.500,00	
RUEDAS ESTRECHAS	03.088.25	Conjunto de ruedas estrechas traseras (llantas y neumáticos)	ud.	4.025,00	
	03.089.25	Conjunto de ruedas estrechas delanteras y traseras (llantas y neumáticos)	ud.	6.500,00	
SIEMBRA	03.090.25	Sembradora de precisión monograno de 4 cuerpos	ud.	18.000,00	
	03.091.25	Sembradora de precisión monograno de > 4 cuerpos (+2.500 €/cada cuerpo adicional)	ud.	18.000,00 + (2.500 cada cuerpo adicional)	
	03.092.25	Sembradora en línea (a chorrillo) mecánica ≤ 3 metros	ud.	15.000,00	
	03.093.25	Sembradora en línea (a chorrillo) mecánica > 3 metros	ud.	26.000,00	
	03.094.25	Sembradora neumática 3 metros, incluye barra de siembra y tolva	ud.	23.000,00	
	03.095.25	Sembradora neumática de > 3 metros, incluye barra de siembra y tolva (+2.000 €/cada 0,5 metro adicional)	ud.	23.000,00 + (2.000 cada 0,5 metros adicional)	
	03.096.25	Sembradora siembra directa de 3 metros	ud.	57.000,00	
TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS	03.097.25	Sembradora siembra directa de > 3 metros (+5.000 €/cada 0,5 metro)	ud.	57.000,00 + (5.000 cada 0,5 metros adicional)	
	03.098.25	Pulverizador arrastrado ≤ 24 metros	ud.	35.000,00	
	03.099.25	Pulverizador arrastrado > 24 y ≤ 30 metros	ud.	50.000,00	
	03.100.25	Pulverizador arrastrado de > 30 metros	ud.	70.000,00	
	03.101.25	Pulverizador autopropulsado	ud.	110.000,00	
03.102.25	Pulverizadores suspendido	ud.	25.000,00		

## COSTE DE MERCADO O MÓDULOS DE VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES

FINALIDAD: EDIFICACIONES AGRÍCOLAS				
LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD ASOCIATIVAS > 5 MIEMBROS: 200.000,00 €**				
LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD EN RESTO DE SOLICITANTES: 125.000,00 €				
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
EDIFICACIONES AGRÍCOLAS	04.001.25	Almacén cerrado	m <sup>2</sup>	250,00
	04.002.25	Almacén cerrado con 2-3 paredes	m <sup>2</sup>	200,00
	04.003.25	Almacén cubierto sin paredes	m <sup>2</sup>	175,00
	04.004.25	Nave almacén en estructura invernadero	m <sup>2</sup>	160,00
RENOVACIÓN DE CUBIERTAS	04.005.25	Forjado de hormigón (entreplanta) incluido parte proporcional pilares y cimentación	m <sup>2</sup>	160,00
	04.006.25	Aislamiento con poliuretano expandido 2,5 cm de espesor	m <sup>2</sup>	8,00
	04.007.25	Aislamiento con poliuretano expandido > 2,5 cm de espesor (+2,40 €/cada cm adicional)	m <sup>2</sup>	8,00 + (2,40 por cada cm adicional)
	04.008.25	Cubierta con panel sándwich de chapa	m <sup>2</sup>	41,00
	04.009.25	Cubierta nueva de teja, incluido estructura de hormigón/madera	m <sup>2</sup>	156,00
	04.010.25	Desamiantado y gestión de residuos	m <sup>2</sup>	39,50
INVERNADEROS	04.011.25	Retejado de cubierta de madera	m <sup>2</sup>	65,00
	04.012.25	Multicapilla cubierta plástico < 3,50 m de altura a canal con motorizaciones y microprocesador	m <sup>2</sup>	23,00
	04.013.25	Multicapilla cubierta plástico > 3,50 m de altura a canal con motorizaciones y microprocesador	m <sup>2</sup>	29,00
	04.014.25	Multicapilla cubierta y laterales de placa rígida de polimetacrilato o policarbonato o similar, con motorizaciones y microprocesador	m <sup>2</sup>	46,00

\*\* Se contabilizarán únicamente los socios que cumplan con los requisitos de las personas beneficiarias.

FINALIDAD: EDIFICACIONES GANADERAS				
LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD ASOCIATIVAS > 5 MIEMBROS: 200.000,00 €**				
LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD EN RESTO DE SOLICITANTES: 125.000,00 €				
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
EDIFICACIONES GANADERAS	05.001.25	Nave ganadera cerrada	m <sup>2</sup>	250,00
	05.002.25	Nave ganadera cerrada con 2-3 paredes	m <sup>2</sup>	200,00
	05.003.25	Nave ganadera cubierta sin paredes	m <sup>2</sup>	175,00
	05.004.25	Nave almacén en estructura invernadero	m <sup>2</sup>	160,00
	05.005.25	Forjado de hormigón (entreplanta) incluido parte proporcional pilares y cimentación	m <sup>2</sup>	160,00
	05.006.25	Estercolero cubierto	m <sup>2</sup>	230,00
RENOVACIÓN DE CUBIERTAS	05.007.25	Aislamiento con poliuretano expandido 2,5 cm de espesor	m <sup>2</sup>	8,00
	05.008.25	Aislamiento con poliuretano expandido > 2,5 cm de espesor (+2,40 €/cada cm adicional)	m <sup>2</sup>	8,00 + (2,40 por cada cm adicional)
	05.009.25	Cubierta con panel sándwich de chapa	m <sup>2</sup>	41,00
	05.010.25	Cubierta nueva de teja incluido estructura de hormigón/madera	m <sup>2</sup>	156,00
	05.011.25	Desamiantado y gestión de residuos	m <sup>2</sup>	39,50
	05.012.25	Retejado de cubierta de madera	m <sup>2</sup>	65,00

\*\* Se contabilizarán únicamente los socios que cumplan con los requisitos de las personas beneficiarias.

FINALIDAD: INSTALACIONES FIJAS AGRÍCOLAS				
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
BÁSCULAS	06.001.25	Báscula agrícola	ud.	60.000,00
ACOMETIDAS	06.002.25	Acometidas de agua. Incluye apertura y cierre de zanja, transporte a vertedero, cama de arena y/o grava, tubería, conexión a la red, contador, llaves de paso, válvulas, completamente funcional y terminado	ml.	14,00
	06.003.25	Línea eléctrica en baja y media tensión. Incluye poste de apoyo, cableado, conexiones, pararrayos, suplementos izado, seccionadores, pasadores anillas, armarios contadores, armarios y cuadros eléctricos tomas de tierra, armarios y cuadros eléctricos de entradas generales, completamente funcional y terminado	ml.	104,00
	06.004.25	Línea eléctrica subterránea en baja y media tensión. Incluye apertura y cierre de zanja, transporte a vertedero, cama de arena, canalización, cableado, parte proporcional de albañilería, arquetas de registro, terminales bimetalicos, puestas a tierra, armarios y cuadros eléctricos tomas de tierra, armarios y cuadros eléctricos de entradas generales, completamente funcional y terminado	ml.	104,00
	06.005.25	Transformador. Incluye poste, armarios y cuadros eléctricos, conexiones, perfectamente funcional y terminado	ud.	27.500,00

FINALIDAD: INSTALACIONES FIJAS GANADERAS				
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
BÁSCULAS	07.001.25	Báscula ganadera	ud.	60.000,00
ACOMETIDAS	07.002.25	Acometidas de agua. Incluye apertura y cierre de zanja, transporte a vertedero, cama de arena y/o grava, tubería, conexión a la red, contador, llaves de paso, válvulas, completamente funcional y terminado	ml.	14,00
	07.003.25	Línea eléctrica en baja y media tensión. Incluye poste de apoyo, cableado, conexiones, pararrayos, suplementos izado, seccionadores, pasadores anillas, armarios contadores, armarios y cuadros eléctricos tomas de tierra, armarios y cuadros eléctricos de entradas generales, completamente funcional y terminado	ml.	104,00
	07.004.25	Línea eléctrica subterránea en baja y media tensión. Incluye apertura y cierre de zanja, transporte a vertedero, cama de arena, canalización, cableado, parte proporcional de albañilería, arquetas de registro, terminales bimetalicos, puestas a tierra, armarios y cuadros eléctricos tomas de tierra, armarios y cuadros eléctricos de entradas generales, completamente funcional y terminado	ml.	104,00
	07.005.25	Transformador. Incluye poste, armarios y cuadros eléctricos, conexiones, perfectamente funcional y terminado	ud.	27.500,00
	OTRAS	07.006.25	Arco de desinfección para vehículos	ud.
07.007.25		Arrobadera	ud.	13.200,00
07.008.25		Silo metálico (solo silo)	m <sup>3</sup>	200,00
07.009.25		Sinfin	ud.	3.000,00
07.010.25		Silo de pienso con sinfin 15.000 kg para avícola	ud.	4.800,00
07.011.25		Silo de pienso con sinfin 7.000 kg para avícola	ud.	3.000,00
07.012.25		Tanque refrigerador de leche ≤ 10.000 litros	ud.	31.000,00
07.013.25	Tanque refrigerador de leche > 10.000 litros	ud.	51.500,00	

## COSTE DE MERCADO O MÓDULOS DE VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES

FINALIDAD: MECANISMOS Y/O INSTALACIONES MÓVILES AGRÍCOLAS		LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD: 110.000,00 €		
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
GRUPOELECTRÓGENO	08.001.25	Grupo electrógeno / Generador	ud.	9.500,00
INVERNADEROS	08.002.25	Calefacción aire	m <sup>2</sup>	7,00
	08.003.25	Mesa de cultivo	m <sup>2</sup>	45,00
	08.004.25	Pantalla térmica	m <sup>2</sup>	12,00
	08.005.25	Riego localizado individualizado por maceta (incluido equipo básico de bombeo e inyector de abonos)	m <sup>2</sup>	9,00
	08.006.25	Riego por aspersión y goteo general (incluido equipo básico de bombeo e inyector de abonos)	m <sup>2</sup>	7,00

FINALIDAD: MECANISMOS Y/O INSTALACIONES MÓVILES GANADERAS		LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD: 110.000,00 €			
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO	
GRUPOELECTRÓGENO	09.001.25	Grupo electrógeno / Generador	ud.	9.500,00	
VACUNO	09.002.25	Abrevadero	ud.	1.500,00	
	09.003.25	Amamantadora	ud.	12.500,00	
	09.004.25	Amarre para vacas	ud.	180,00	
	09.005.25	Arrimador de comida	ud.	18.000,00	
	09.006.25	Atrapadero < 4 metros de longitud	ud.	230,00	
	09.007.25	Atrapadero ≥ 4 y < 6 metros de longitud	ud.	345,00	
	09.008.25	Atrapadero ≥ 6 metros de longitud	ud.	925,00	
	09.009.25	Barrera < 4 metros de longitud	ud.	185,00	
	09.010.25	Barrera ≥ 4 metros de longitud	ud.	325,00	
	09.011.25	Barrera 3 metros portátil	ud.	120,00	
	09.012.25	Batidor de purines	ud.	10.100,00	
	09.013.25	Bebedero de hormigón 5 metros	ud.	1.200,00	
	09.014.25	Bebederos sueltos (para parcelas, patio...)	ud.	300,00	
	09.015.25	Caseta terneros, incluido parque	ud.	650,00	
	09.016.25	Colchón caucho	ml.	145,00	
	09.017.25	Colchoneta	ud.	120,00	
	09.018.25	Comedero exterior	ud.	1.500,00	
	09.019.25	Comedero interior - Tolva	ud.	350,00	
	09.020.25	Cubículo	ud.	140,00	
	09.021.25	Emparrillado (rejillas suelo)	m <sup>2</sup>	85,00	
	09.022.25	Goma planchas	m <sup>2</sup>	70,00	
	09.023.25	Manga de manejo	ud.	3.750,00	
	09.024.25	Potros / Amarres	ud.	3.600,00	
	09.025.25	Potros / Amarres (hidráulico)	ud.	29.500,00	
	09.026.25	Robot de limpieza	ud.	14.500,00	
	OVINO-CAPRINO	09.027.25	Amamantadora	ud.	8.000,00
		09.028.25	Manga de ovino con inmovilizador	ud.	4.500,00
		09.029.25	Ordeñador portátil ovino	ud.	5.500,00
		09.030.25	Ventilador anticondensación	ud.	3.300,00
		09.031.25	Bloque Aseladero	ud.	190,00
	AVÍCOLA	09.032.25	Climatizador	ud.	1.100,00
		09.033.25	Conjunto de comederos, silos y transporte de pienso (6.000 gallinas)	ud.	16.500,00
		09.034.25	Higienizador	ud.	2.000,00
09.035.25		Líneas de bebederos + depósito (6.000 gallinas)	ud.	5.000,00	
09.036.25		Ponederos + slats (6.000 gallinas)	ud.	50.000,00	
PORCINO	09.037.25	Caseta para cerdos	ud.	2.800,00	
	09.038.25	Parideras de cerdos	ud.	3.000,00	
APICULTURA	09.039.25	Media alza	ud.	15,00	
	09.040.25	Alza entera	ud.	21,00	
	09.041.25	Caja de madera	ud.	52,00	
	09.042.25	Colmena completa (base + cámara de cría + alza + cuadros + entretapa + tapa + piquera + cera)	ud.	60,00	
	09.043.25	Equipo de filtración y envasado miel	ud.	6.500,00	
EQUINO	09.044.25	Boxes alojamiento de equinos	ud.	255,00	

FINALIDAD: INSTALACIÓN DE ROBOT DE ORDEÑO O NUEVAS SALAS DE ORDEÑO		LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD: 175.000,00 €		
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
ROBOT	10.001.25	Robot de ordeño	ud.	130.000,00

FINALIDAD: Balsa de Purines		LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD: 175.000,00 €		
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
BALSA DE PURINES	11.001.25	Balsa de purín (Excavación mecánica, relleno y compactación, base de zahorra artificial, relleno capa vegetal, excavación zanja instalaciones, tubería y arqueta de drenaje, gunitado, puerta y cerramiento metálicos).	m <sup>3</sup>	13,50

## COSTE DE MERCADO O MÓDULOS DE VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES

FINALIDAD: INSTALACIÓN / MANIPULACIÓN / CONSERVACIÓN DE LA PATATA		LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD: 120.000,00 €		
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
PATATA	12.001.25	Cajón 1,80 x 1,20 x 1,20 metros	ud.	120,00
	12.002.25	Calibradora patata	ud.	52.000,00
	12.003.25	Cinta transportadora de patata	ud.	15.000,00
	12.004.25	Equipo ventilación patata	ud.	28.500,00
	12.005.25	Instalación / equipo conservación patata	ud.	77.500,00
	12.006.25	Instalación / equipo envasado patata	ud.	105.000,00
	12.007.25	Llenador	ud.	44.250,00
	12.008.25	Llenador - Volteador	ud.	22.700,00
	12.009.25	Mesa inspección patata	ud.	4.500,00
	12.010.25	Pesadora de patata	ud.	9.500,00
	12.011.25	Pesadora tren cosido 1 cabezal	ud.	65.000,00
	12.012.25	Pesadora tren cosido multicabezal	ud.	80.000,00
	12.013.25	Separadores hormigón patata (L 100 x A 250 x F 60 cm)	ud.	130,00
	12.014.25	Separadores hormigón patata (L 100 x A 300 x F 80 cm)	ud.	220,00

FINALIDAD: PLANTACIÓN DE CULTIVOS LEÑOSOS		LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD: 60.000,00 €		
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
CULTIVOS LEÑOSOS	13.001.25	Arándano (planta, plantación, acolchado, riego completo enterrado, preparación de terreno sin cambio uso)	ha	26.400,00
	13.002.25	Avellano injertado (planta, plantación, preparación terreno sin cambio uso)	ha	7.100,00
	13.003.25	Castaño injertado (planta, plantación, preparación terreno sin cambio uso)	ha	5.900,00
	13.004.25	Cortavientos artificial 4 metros de alto	ml.	52,00
	13.005.25	Cortavientos natural leylandi con riego	ml.	26,00
	13.006.25	Cortavientos natural leylandi sin riego	ml.	24,00
	13.007.25	Frambueso (planta, plantación, acolchado, riego completo enterrado, estructura, preparación terreno sin cambio de uso)	ha	33.200,00
	13.008.25	Grosellero (planta, plantación, acolchado, riego completo enterrado, preparación terreno sin cambio uso)	ha	28.600,00
	13.009.25	Kiwi (planta, plantación, estructura, riego completo (incluso antihelada), preparación terreno sin cambio de uso)	ha	39.600,00
	13.010.25	Limonero injertado (planta, plantación, preparación terreno sin cambio uso)	ha	8.800,00
	13.011.25	Manzano de sidra 500 plantas / ha (planta, plantación, preparación terreno sin cambio uso)	ha	6.800,00
	13.012.25	Manzano sidra 1.000 plantas / ha (planta, plantación, estructura, riego completo, preparación terreno sin cambio uso)	ha	21.600,00
	13.013.25	Manzano de sidra 1.900 plantas / ha (planta, plantación, preparación terreno sin cambio uso)	ha	33.000,00
	13.014.25	Manzano mesa injertada, 1.000 plantas / ha (planta, plantación, estructura, riego completo, preparación terreno sin cambio uso)	ha	21.600,00
	13.015.25	Manzano mesa injertada, 1.900 plantas / ha (planta, plantación, estructura, riego completo, preparación terreno sin cambio uso)	ha	33.000,00
	13.016.25	Nogal injertado (planta, plantación, preparación terreno sin cambio de uso)	ha	7.700,00
	13.017.25	Perales injertados (planta, plantación, estructura, riego completo, preparación terreno sin cambio de uso)	ha	21.800,00
	13.018.25	Viña de Txakoli emparrado seco 1.860 plantas / ha (planta, plantación, estructura, preparación terreno sin cambio de uso)	ha	25.000,00
	13.019.25	Viña de Txakoli espaldera seco 3.350 plantas / ha (planta, plantación, estructura, preparación terreno sin cambio de uso)	ha	20.500,00
	13.020.25	Zarzamora (planta, plantación, acolchado, riego completo enterrado, preparación terreno sin cambio uso)	ha	33.000,00

FINALIDAD: MEJORA DE TIERRAS E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS		LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD: 60.000,00 €		
CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
CAMINOS Y SOLERAS	14.001.25	Barrera canadiense (medidas variables, parrilla metálica, perfil laminado en doble T, con muros y solera de hormigón, con saneamiento y drenaje)	ud.	6.900,00
	14.002.25	Camino completo (incluye desbroce, excavación, carga y transporte, cuneta, construcción de terraplén, zorra en espesores variables, construcción de firme, riego y compactación)	m <sup>2</sup>	8,70
	14.003.25	Camino sencillo (desbroce, perfilado del terreno, riego y compactación, zorra en espesores variables, construcción firme)	m <sup>2</sup>	6,60
	14.004.25	Pavimento de hormigón de 10 cm de espesor	m <sup>2</sup>	18,00
	14.005.25	Pavimento de hormigón > de 10 cm de espesor (1€/cada cm adicional de espesor)	m <sup>2</sup>	18,00 + (1 por cada cm adicional)
	14.006.25	Encachado, para cada 5 cm de espesor	m <sup>2</sup>	1,50
CERCADOS	14.007.25	Batería pastor eléctrico	ud.	575,00
	14.008.25	Cerca de protección para especies cinegéticas + 2 hilos	ml.	17,00
	14.009.25	Cerca ganado ovino de malla galvanizada	ml.	16,00
	14.010.25	Cerca poste de madera altura 1,50 - 1,80 m y malla simple torsión	ml.	20,00
	14.011.25	Cercas para aves aire libre	ml.	27,00
	14.012.25	Cercas para instalación porcino campero	ml.	9,00
	14.013.25	Cercas postes de madera y 4 hilos alambre galvanizada	ml.	6,00
	14.014.25	Cercas postes de madera y 5 hilos alambre galvanizada	ml.	8,00
	14.015.25	Cercas postes de madera y 6 hilos alambre galvanizada	ml.	10,00
	14.016.25	Malla romboidal con zócalo	ml.	40,00
	14.017.25	Malla romboidal sin zócalo	ml.	29,00
	14.018.25	Valla exterior de tubo acero galvanizado en vacuo	ml.	65,00
	14.019.25	Vallado pastor eléctrico 2 hilos	ml.	2,30
	14.020.25	Portillo < 4 metros de longitud	ud.	175,00
	14.021.25	Portillo ≥ 4 metros de longitud	ud.	275,00
	14.022.25	Poste de 2 direcciones	ud.	125,00
	14.023.25	Poste de 3 direcciones	ud.	140,00
	14.024.25	Poste simple	ud.	80,00
RIEGOS	14.025.25	Cabezal de riego (< de 3 ha)	ud.	3.500,00
	14.026.25	Caseta de riego, incluida solera	m <sup>2</sup>	690,00
	14.027.25	Instalación riego de viña con tubos al aire completa	ha	2.250,00
	14.028.25	Riego por aspersión con cobertura enterrada	ha	4.000,00

## COSTE DE MERCADO O MÓDULOS DE VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
RIEGOS	14.029.25	Riego por aspersión con cobertura superficial	ha	3.000,00
	14.030.25	Riego por goteo	ha	2.800,00
	14.031.25	Riego por goteo enterrado	ha	4.000,00
	14.032.25	Sistemas de recirculación	ud.	2.800,00
	14.033.25	Sondeos de 200 mm. diámetro incluido entubado	ml.	95,00
	14.034.25	Sondeos de 300 mm. diámetro incluido entubado	ml.	125,00
DRENAJES Y OTRAS MEJORAS	14.035.25	Sondeos de 400 mm. diámetro incluido entubado	ml.	190,00
	14.036.25	Carga y transporte de materiales sueltos fuera de la finca	m³	2,30
	14.037.25	Conducción enterrada de PVC para evacuación de entradas puntuales de agua	ml.	18,50
	14.038.25	Vaciado de zanjas, pozos, etc.	m³	15,00

## FINALIDAD: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	15.001.25	Equipo informático (ordenador, impresora, software básico...) Deberá tener instalado programa de gestión de explotación o realizar plan de formación	ud.	2.000,00
	15.002.25	Telecontrol	ud.	1.750,00
	15.003.25	Collares interactivos de geolocalización	ud.	300,00
	15.004.25	Collares para gestión del ganado (detector celo, dispensador de comida...)	ud.	220,00
	15.005.25	Detector de partos	ud.	250,00
	15.006.25	Contador células somáticas	ud.	3.800,00

## FINALIDAD: COMPRA DE GANADO

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
APICULTURA	16.001.25	Núcleo País Vasco	ud.	57,00
CAPRINO	16.002.25	Caprino leche hembra raza selecta	Cabeza	180,00
	16.003.25	Caprino leche macho raza selecta	Cabeza	180,00
	16.004.25	Caprino leche raza selecta alto nivel genético	Cabeza	480,00
EQUINO	16.005.25	Equino animal de 12 - 36 meses	Cabeza	1.100,00
	16.006.25	Equino animal de 36 - 72 meses	Cabeza	1.230,00
	16.007.25	Equino semental	Cabeza	2.400,00
OVINO	16.008.25	Ovino carne 0 - 36 meses	Cabeza	70,00
	16.009.25	Ovino carne 36 - 72 meses	Cabeza	60,00
	16.010.25	Ovino leche hembra 0 - 36 meses	Cabeza	150,00
	16.011.25	Ovino leche macho reproductor	Cabeza	250,00
	16.012.25	Ovino leche macho reproductor alto nivel genético	Cabeza	500,00
VACUNO	16.013.25	Vaca leche hembra 12 - 36 meses	Cabeza	1.800,00
	16.014.25	Vacuno carne hembra 12 - 36 meses	Cabeza	1.650,00
	16.015.25	Vacuno carne hembra 36 - 72 meses	Cabeza	1.450,00
	16.016.25	Vacuno carne semental	Cabeza	1.600,00
	16.017.25	Vacuno macho destino semental 8 - 12 meses	Cabeza	2.000,00

## FINALIDAD: PRODUCCIÓN DE BIOENERGÍA Y/O ENERGÍA RENOVABLE

LÍMITE MÁXIMO POR FINALIDAD: 125.000,00 €

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
BIOMASA	17.001.25	Calefacción biomasa (Silo incluido, 1 aerogenerador cada 2.000 m² de invernadero)	m²	15,00

## FINALIDAD: HONORARIOS TÉCNICOS

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
HONORARIOS	18.001.25	Honorario redacción proyecto ejecución	%	4% PEM
	18.002.25	Honorario otros estudios técnicos	%	4% PEM

## FINALIDAD: SISTEMAS DE GEOLOCALIZACIÓN (GPS)

CLASIFICACIÓN	CÓDIGO	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
GPS	19.001.25	Sistema completo de guiado: GPS, señal RTK, software de precisión (incluido preinstalación)	ud.	18.000,00
	19.002.25	Preinstalación GPS	ud.	3.000,00
	19.003.25	Sistema completo de guiado: GPS, sin señal RTK, Software de precisión (incluido preinstalación)	ud.	11.000,00

## ARRENDAMIENTO Y COMPRA DE TIERRAS

CLASIFICACIÓN	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO	
ARRENDAMIENTO	Arrendamiento: tierra de labor extensivo secoano	ha	250,00	
	Arrendamiento: otros (hortícola, frutícola, etc.)	ha	800,00	
	Arrendamiento: pastizales	ha	200,00	
	Arrendamiento: tierra labor extensivo regadio	ha	400,00	
	Arrendamiento: prado pastizal (comunal)	ha	150,00	
	Arrendamiento: viñedo secoano / regadio	ha	961,00	
	COMPRA	Alternativa cereal / patata / remolacha	ha	19.500,00
		Cereal	ha	13.000,00
Pastizal / Pradera		ha	11.000,00	
Viñedo: tierra blanca para plantar		ha	17.000,00	
Viñedo joven secoano		ha	51.700,00	
Viñedo joven regadio		ha	59.700,00	
Viñedo viejo > 40 años secoano		ha	60.700,00	
Viñedo viejo > 40 años regadio	ha	68.700,00		



## COSTE DE MERCADO O MÓDULOS DE VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES

SEGUNDA MANO			
CLASIFICACIÓN	INVERSIÓN	UNIDAD	MÓDULO
EQUIPO DE SEGUNDA MANO Y SUSTITUCIÓN	Maquinaria de segunda mano y sustitución (n=años)	Coef. Antigüedad	0,85 <sup>n</sup>
EDIFICACIONES SEGUNDA MANO	0 - 4 años	Coef. Antigüedad	0,88
	5 - 9 años	Coef. Antigüedad	0,78
	10 - 14 años	Coef. Antigüedad	0,69
	15 - 19 años	Coef. Antigüedad	0,61
	20 - 24 años	Coef. Antigüedad	0,54
	25 - 29 años	Coef. Antigüedad	0,49
	≥ 30 años	Coef. Antigüedad	0,10
	TRANSFORMACIÓN DE MONTE A PRADERA	Con máximo laboreo	ha
Con mínimo laboreo		ha	1.750,00
Destroonado y despedregado		ha	1.250,00
Sin laboreo		ha	1.250,00

## COOPERATIVAS DE MÁS DE 10 SOCIOS:

1.- Los límites fijados por finalidad, así como los límites máximos por tramo en tractores y cosechadoras, se verán incrementados en 10.000,00 € por socio adicional a partir del décimo, con 13 cooperativistas adicionales como máximo.

2.- Se contabilizarán únicamente los cooperativistas que cumplan con los requisitos de las personas beneficiarias.

EN LA INTERVENCIÓN 6961.1 (ESTABLECIMIENTO PERSONAS JÓVENES AGRICULTORAS) NO SON DE APLICACIÓN LOS LÍMITES MÁXIMOS POR FINALIDAD